

Bogotá D.C., 31 de enero de 2019

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2019-176

Señores

Liliana Patricia Martínez J.

Carrera 19 F N° 62-86 Sur Bogotá D.C.

Adan Martínez Cifuentes

Carrera 15 N° 6-22 Honda, Tolima

Ref.: acuso de recibo CE-EXT-2019-67

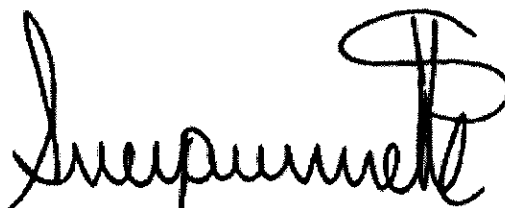
Respetados señores **Martínez:**

Acuso recibo de su escrito recibido en este despacho el 25 de enero del año que transcurre, dirigido a la Procuraduría General de la Nación, mediante el cual aluden a situaciones relacionadas con el cumplimiento de sentencias judiciales proferidas por esta Corporación.

Como bien lo entienden los peticionarios, por mandato del artículo 277 numeral 1° de la Constitución Política, la vigilancia del cumplimiento de las decisiones judiciales es competencia del Procurador General de la Nación.

Por último, en razón a que su escrito fue enviado a la entidad competente, me abstendré de ordenar su remisión.

Atentamente,



LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

LJBB/smcb



SC5780-6



GP059-6



Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 315
Calle 12 N° 7-65, Bogotá D.C.
Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055,
Correo electrónico
presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co